



Plan de Gestión de
LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAVERDE,
ES4210005
(Albacete)



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha



Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAVERDE,
ES4210005
(Albacete)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas	3
1.3.2. Descripción de la jornada de participación.....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia.....	4
1.3.4. Temáticas abordadas.....	4
1.3.5. Aportaciones y comentarios realizados por los participantes.....	5
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	6
1.3.7. Fotografías de la jornada.....	6
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL	8
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....	9
ANEXOS	11



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.
- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.





- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tableros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

Dada la proximidad y similitud de los LIC "Laguna de Ojos de Villaverde" y "Laguna del Arquillo", se realizó una jornada de participación conjunta de ambos espacios. También se expuso el LIC "La Encantada, El Moral y Los Torreones" con objeto de acoger sugerencias de aquellos interesados en este espacio que no pudieron asistir a la jornada de participación celebrada en Villarrobledo el pasado 31 de julio de 2013.

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Se han remitido desde la Dirección General de Montes y Espacios Naturales cartas de convocatoria adjuntando el folleto informativo del LIC y un documento divulgativo sobre la Red Natura 2000 y la descripción de los valores de los LIC objeto de la participación.

1.3.2. Descripción de la jornada de participación

a. Lugar, fecha y hora:

Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete), 3 de septiembre de 2013 a las 11 horas.

b. Objetivos:

- Reunir a los propietarios, Ayuntamientos y asociación SACAM, afectados por los planes de gestión de los LIC citados.
- Informar sobre la participación pública de los espacios Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha.
- Describir la ubicación, valores naturales, amenazas, objetivos y medidas de gestión propuestos en el plan de gestión.
- Recopilar las principales sugerencias y aportaciones de los convocados.

c. Recursos humanos:

Personal técnico de GEACAM-SSCC y GEACAM-Albacete adscrito a la Asistencia Técnica de Red Natura.



d. Recursos materiales:

- Sala multiusos del edificio administrativo del Ayuntamiento de Alcaraz
- Ordenador portátil y proyector de los SSPP de Agricultura de Albacete
- Documento divulgativo del Plan de Gestión (Anexo 1)
- Folleto (Anexo 2)
- Presentación en PowerPoint sobre el Plan de Gestión y la Red Natura 2000 (Anexo 3)
- Encuesta a los participantes (Anexo 4)
- Hoja de firmas

1.3.3. Caracterización de la asistencia

a. Convocados:

Propietarios de parcelas, Ayuntamientos y asociación comarcal SACAM, afectados por los LIC "Laguna de Ojos de Villaverde", "Laguna del Arquillo" y "La Encantada, El Moral y Los Torreones".

b. Asistentes:

Asistieron un total de 45 personas entre representantes de los Ayuntamientos, propietarios particulares y SACAM.

c. Relación convocados/asistentes:

De las 64 personas convocadas han asistido un total de 45.

d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria:

Época de vacaciones de verano y comienzo de las fiestas patronales en algunos municipios de la zona.

e. Duración de la jornada:

2 horas

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Descripción de la participación y explicación breve sobre la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.
- b. Presentación específica del inicio de la redacción de los planes de gestión de los LIC "Laguna de Ojos de Villaverde", "Laguna del Arquillo" y "La Encantada, El Moral y Los Torreones".
- Descripción general de estos espacios
 - Descripción de valores que contienen
 - Presiones y amenazas
 - Objetivos y medidas del plan de gestión



1.3.5. Aportaciones y comentarios realizados por los participantes.

- a. Entre los propietarios asistentes es común el comentario de que hasta de ahora se han venido limitando usos sin ningún tipo de compensación, por lo que existe una desconfianza total en que puedan llegar compensaciones a través de subvenciones europeas de Red Natura 2000.

Las limitaciones en estos espacios derivan de la aplicación de la regulación de usos establecida en el Monumento Natural de Laguna del Arquillo y en la Reserva Natural de Laguna de los Ojos de Villaverde. Se informa de que lo dispuesto para estos ENP será trasladado a los planes de gestión de las dos ZEC, existiendo una previsión cierta de que se recibirán fondos europeos para ayudas en Red Natura 2000 una vez aprobados éstos.

- b. Se alega que tanto el límite del Monumento Natural de Laguna del Arquillo como el de la Reserva Natural de Laguna de Ojos de Villaverde carecen de lógica y no reúnen las condiciones necesarias para ser espacio protegido, por lo que tampoco los límites propuestos para la zona ZEC.

A estos comentarios se expone que los límites propuestos en ambos LIC coinciden en su práctica totalidad con los de la Reserva Natural y Monumento Natural, y que se trata de dos ENP ya declarados en 2006 y 2000, respectivamente y responden a criterios técnicos basados en estudios realizados previamente en la zona.

- c. Respecto al uso público en la laguna del Arquillo, se expone por varios propietarios el daño que sobre sus propiedades ocasiona el uso recreativo debido según sus argumentos a la "excesiva oferta turística". También se alega por parte de uno de los propietarios la existencia de denuncias contra los mismos por la presencia de basuras o cadáveres de animales dentro de su propiedad.

A la cuestión del uso recreativo, se argumenta que la existencia del plan permitirá que este uso pueda realizarse de una manera ordenada. Respecto a las referidas denuncias, se informa de que se trata de expedientes sobre los que no se tiene información.

- d. Algunos propietarios se quejan por el estado en que se encuentra el camino de acceso a la laguna del Arquillo a causa de las abundantes lluvias del invierno, hecho que ocurre con frecuencia. Solicitan que se solucione el problema y se proceda al arreglo del mismo.
- e. El representante de la asociación ALCUTUR comenta que hay que considerar como amenaza el uso industrial del agua, haciendo referencia a las extracciones para embotellar agua en la laguna del Arquillo y cree que también habría que tener en cuenta las afecciones que pueden causar en los acuíferos, los proyectos de fracturación hidráulica o fracking que hay en la comarca.



1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	7	5	1	4	1
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	4	5	2	4	1
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	5	4	4	4	1
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	3	3	6	3
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	3	6	5	3	1
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	4	1	4	6	3
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	3	1	3	7	3
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	7	2	3	5	1
Han sido capaces de captar el interés del grupo	5	2	1	7	3
Han fomentado la participación de los asistentes	3	3	1	8	3
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	5	5	1	5	2
La jornada ha satisfecho mis expectativas	7	4	2	4	1
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	6	5	2	4	1

1.3.7. Fotografías de la jornada







1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 06/09/2013 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE
ASOCIACIÓN SACAM
ASAJA ALBACETE
UPA ALBACETE
ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS SIERRA DE ALCARAZ
FEDERACIÓN DE CAZA DE CM EN ALBACETE
APROCA CASTILLALA MANCHA
TURSACAM
ALCUTUR
APEHT
TURALBA
AMEPAP
ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL LANZAREJA
SAO. Sociedad Albacetense de Ornitología
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE ALBACETE

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de la ZEC ES4210005



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Laguna de los Ojos de Villaverde.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 50 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4210005>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 21 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado que no procede incorporar lo alegado al plan de gestión.

Por otro lado, se incorporan en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

"Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión



ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA



Plan de Gestión de
LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAVERDE
ES4210005 (Albacete)

DOCUMENTO DIVULGATIVO

Albacete



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

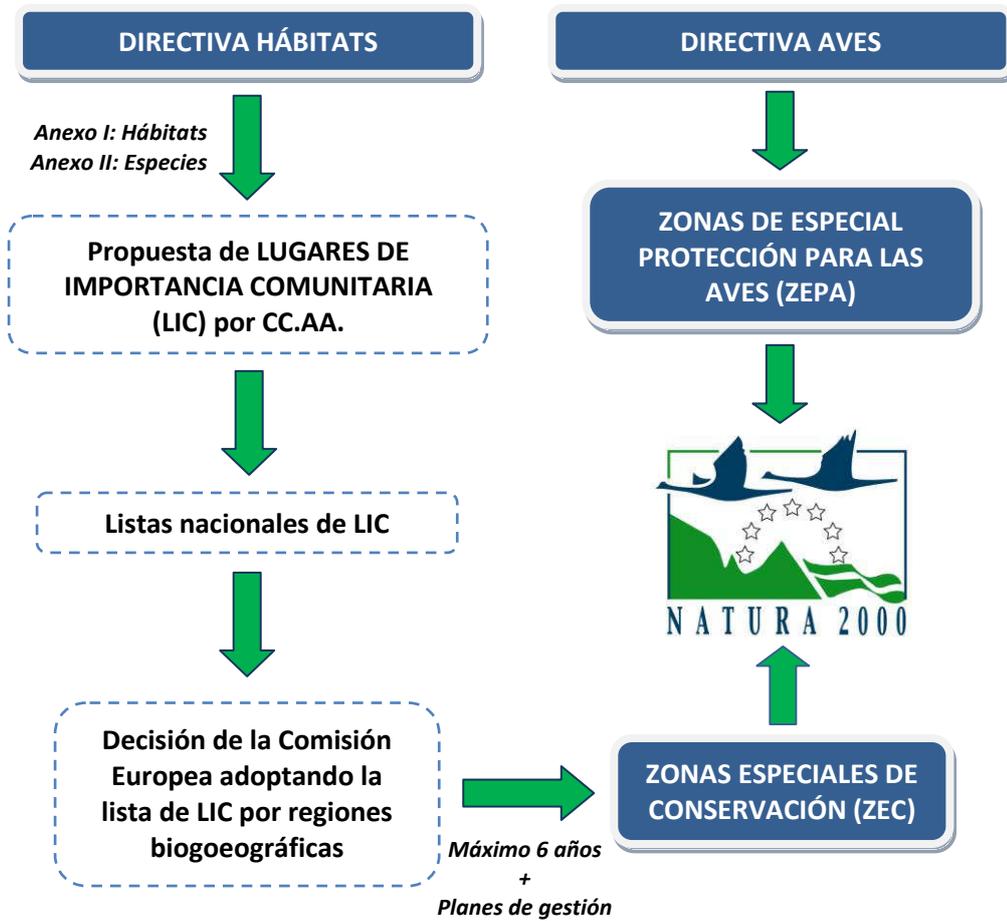


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

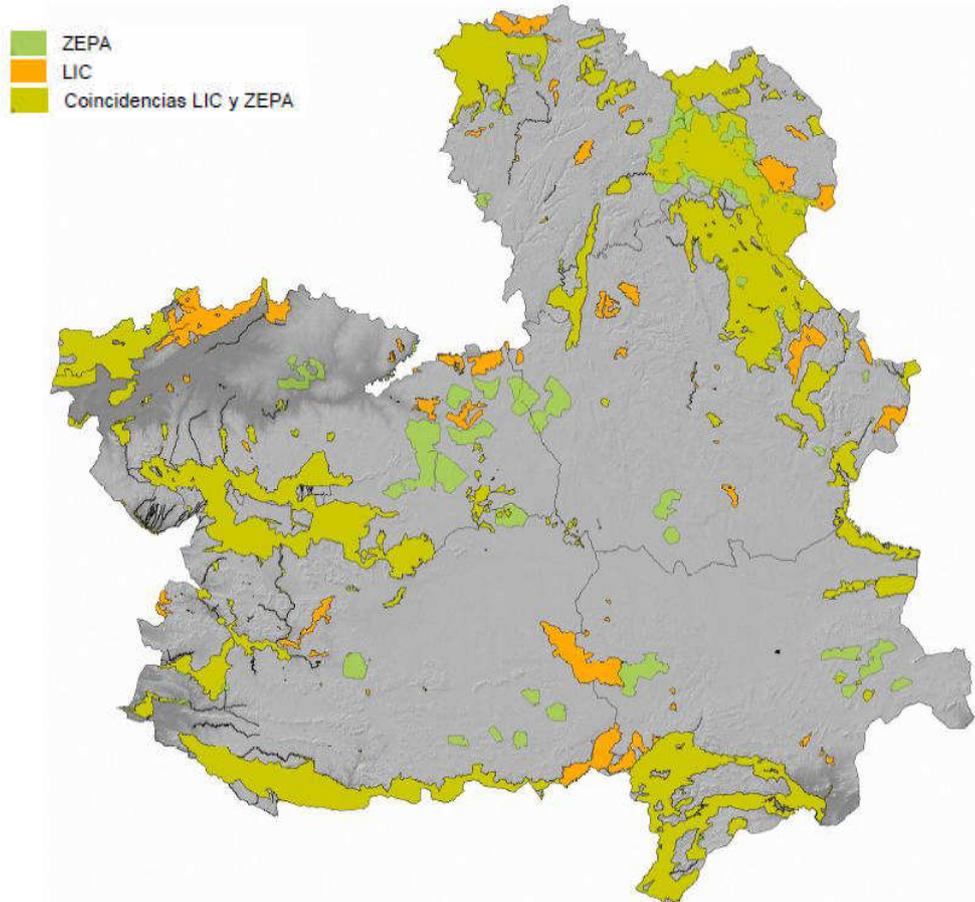


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPAs declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguilucho cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.



Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLVERDE"

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

La laguna de los Ojos de Villaverde es un humedal permanente de origen kárstico perteneciente a la cuenca del Júcar. Situado a una altitud media de 920 metros sobre el nivel del mar. La vegetación acuática coloniza las orillas y el fondo de la laguna, así como las charcas, los ojos y los canales. Mantiene formaciones de masiega (*Cladium mariscus*) bien conservadas que junto con las de las Tablas de Daimiel, son las más extensas de Castilla-La Mancha. El cinturón perilagunar formado por carrizales, espadañales, masegares y juncales sirve de protección a una rica fauna acuática. A su vez en la zona norte, en la parte más seca existe un sabinar maduro de sabina albar (*Juniperus thurifera*) que realza el valor natural del lugar.

Constituye una de las zonas húmedas de mayor interés de la provincia de Albacete, tanto por su extensión como por su valor paisajístico y estado de conservación. Por tal motivo, este humedal se encuentra declarado Espacio Natural Protegido bajo la figura de **Reserva Natural**, contando además con un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales aprobado.

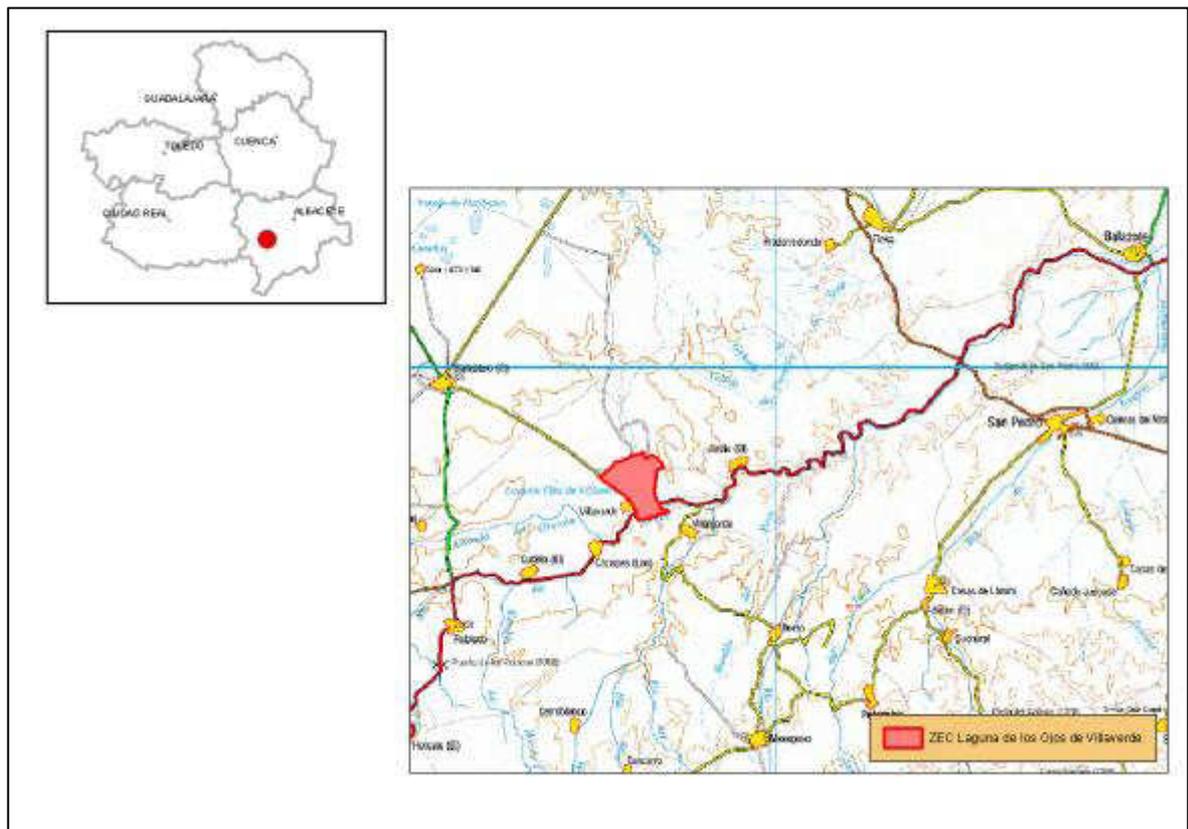


Fig. 4. Localización geográfica de la ZEC

Fuente: Información de Áreas Protegidas. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (<http://agricultura.jccm.es/inap/>)



DELIMITACIÓN DEL ESPACIO

La Zona Especial de Conservación “Laguna de los Ojos de Villaverde” cuenta con una superficie total de 344,91 ha que se reparte entre los términos municipales de Alcaraz (El Jardín) y Robledo, tal y como muestra el cuadro siguiente:

Municipio	Superficie municipal	Superficie en la ZEC	% municipal en la ZEC	% en la ZEC por municipio
Alcaraz (El Jardín)	6345,73	62,52	0,98	18,13
Robledo	11976,28	282,39	2,35	81,87

SUPERFICIE TOTAL	344,91
-------------------------	---------------

Tabla 1. Distribución de la superficie de la ZEC por términos municipales.
Fuente: Elaboración propia

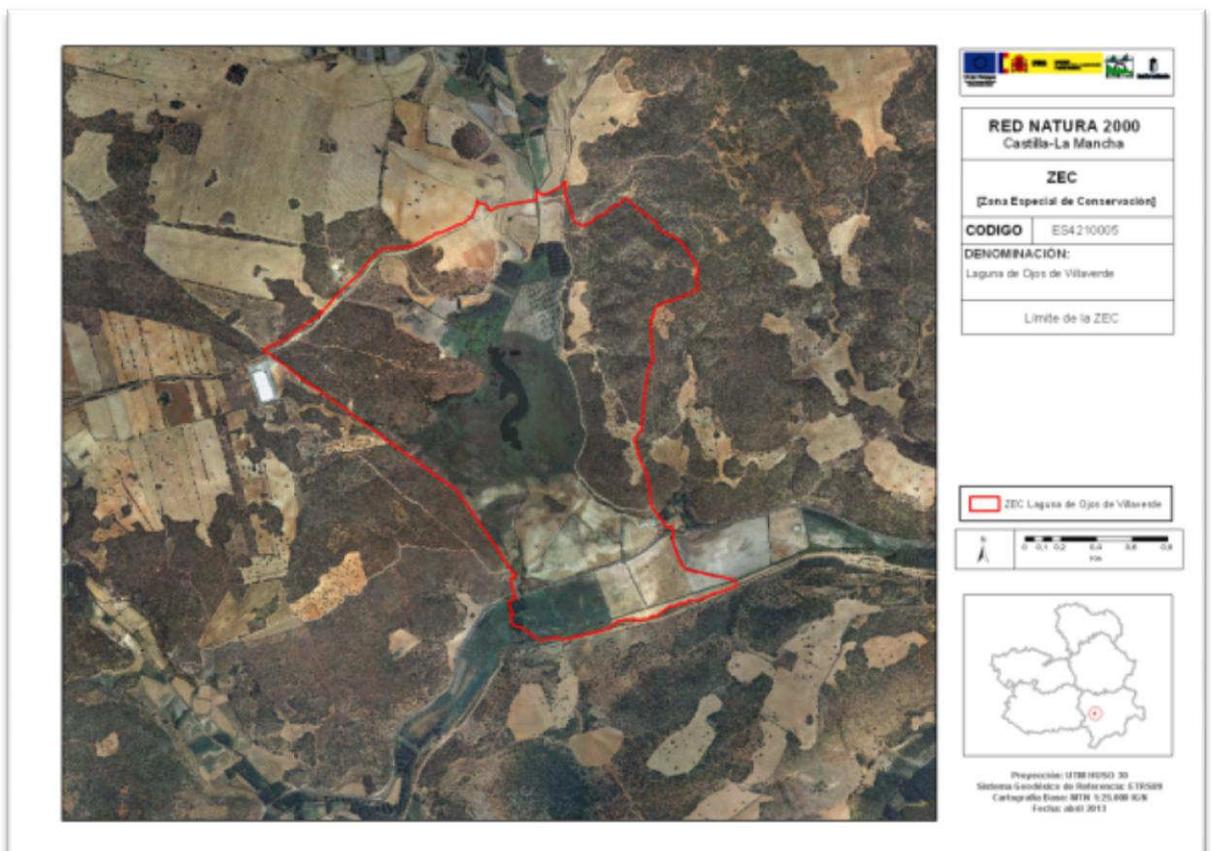


Fig. 5. Localización geográfica del espacio Natura 2000

ELEMENTOS CLAVE

Se han identificado dos elementos clave para la gestión de la ZEC “Laguna de los Ojos de Villaverde”. Dichos elementos representan, en conjunto, los principales valores naturales que caracterizan a esta Zona Especial de Conservación.



Dichos elementos clave se emplean como ejes principales en los que basar la conservación del lugar. Tras analizar los factores que condicionan su estado actual de conservación, se establecerán actuaciones, directrices de gestión y medidas legislativas, que permitan mantener y mejorar el estado de los valores naturales del lugar en su conjunto.

Elemento Clave "Áreas pantanosas calcáreas con masiega":

Los masegares son formaciones de borde lagunar, dominadas por especies herbáceas que mantienen la parte inferior del tallo dentro de la tabla pero que emiten sus inflorescencias por encima de la lámina de agua (plantas helófitas). Ocupan los islotes turbosos de los humedales en los que el agua está casi siempre presente, pero huyendo de las partes más profundas.

En el caso de la Laguna de los Ojos de Villaverde, forman una amplia franja alrededor de la laguna, con una alta diversidad de especies como *Cladium mariscus*, *Phragmites australis*, *Typha domingensis* y *Scirpus lacustris* subsp. *tabernaemontani*.

En Albacete esta formación es rara, apareciendo como turberas o zonas pantanosas únicamente en este complejo y en la Laguna del Arquillo, si bien pueden verse también de manera testimonial pequeñas formaciones de masiega al borde de arroyos y ríos del sur de Albacete.

Este hábitat se encuentra incluido como **prioritario** en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

El Estado de Conservación Favorable de este Elemento Clave requiere el mantenimiento de los aportes hídricos en calidad y cantidad en unos niveles estables que permitan la supervivencia de estas comunidades vegetales. Asimismo, el control de la presión antrópica resulta indispensable para evitar repercusiones directas sobre el ecosistema derivadas de episodios de contaminación por vertidos, quemas, usos recreativos o la ejecución de actividades industriales, extractivas o urbanísticas.

Factores Condicionantes:

Los masegares son formaciones mucho más sensibles que los carrizales o los espadañales a las variaciones de los niveles freáticos y a la calidad de las aguas; siendo igualmente muy afectados por las quemas.

Por ello, el uso del agua que se haga aguas arriba de la laguna y sobre el freático influirá enormemente en su conservación. Son comunidades muy vulnerables a la realización de dragados, canalizaciones, drenajes, etc. que rebajarían la altura del nivel freático de los suelos sobre los que se desarrollan, así como a cualquier actuación o proceso que reduzca el nivel de agua en el humedal, aumente sus fluctuaciones o llegue a secar por temporadas el suelo. Si esto sucede los masegares pueden llegar a ser sustituidos por carrizales, que sí soportan una cierta desecación del suelo.

Elemento Clave "Lagos eutróficos naturales con vegetación acuática":



La Laguna de los Ojos de Villaverde tiene un origen kárstico – fluvial, alimentado por el Arroyo de Pontezuelas y el nivel freático, que aporta flujo al fondo de la cubeta lagunar. Sus aguas son ricas en bicarbonatos cálcico-magnésicos y con alta concentración de oxígeno disuelto, pobres en fósforo, y por tanto pobres en fitoplancton. Su condición de transparencia, flujo permanente y oxigenación permite la existencia de comunidades sumergidas de grandes caráceas (*Chara hispida* var. *major*) y comunidades que enraízan en las paredes de la cubeta de *Potamogeton pectinatus*, *Scirpus litoralis*, *Myriophyllum verticillatum* o *Sparganium erectum* ssp. *neglectum*.

Factores condicionantes:

Las comunidades sumergidas de grandes caráceas aparecen actualmente escasas y localizadas, ocupando reducidas extensiones, lo que provoca una fragmentación que pone en peligro su conservación. Al igual que el Elemento Clave anterior, son muy vulnerables a la alteración del régimen hidrológico así como a la contaminación por vertidos.

La conservación de este Elemento Clave pasa por el mantenimiento, tanto de la calidad de las aguas del río y del acuífero que lo alimentan evitando el aumento de la turbidez, como de su cantidad, asegurando el mantenimiento casi constante de su nivel freático. Otros factores que condicionan su conservación son el uso público no regulado, que puede alterar las orillas donde se asienta la vegetación emergente y la presencia de especies exóticas de carácter invasor como la carpa (actualmente sin presencia en la laguna) o el cangrejo rojo americano, que han ocasionado en otros enclaves una fuerte repercusión negativa sobre el estado de conservación del hábitat.

FACTORES DE AMENAZA

Los usos tradicionales que se dan en la zona no suponen una amenaza para la conservación de los valores naturales del espacio Natura 2000. Únicamente, modificaciones en las prácticas de cultivo que se han venido realizando hasta ahora y especialmente la implantación de nuevos regadíos intensivos, con un aumento significativo en el uso de pesticidas y fertilizantes, pueden afectar negativamente el estado de conservación del espacio.

La presión ganadera actual es admisible, aunque es necesario vigilar la degradación que puede sufrir la vegetación por el empleo de quemas y evitar la intensificación de la actividad por el incremento de materia orgánica que podría llegar al complejo lagunar.

El mantenimiento de la calidad y cantidad de las aguas que alimentan a las lagunas es fundamental, por tanto es necesario conservar el flujo de agua que llega a las mismas e impedir que aparezcan nuevas fuentes no deseables de nutrientes y cualquier otro tipo de contaminante. En cuanto a la actividad de pesca, es importante evitar la introducción de especies alóctonas que ponen en serio peligro el mantenimiento del equilibrio ecológico.

Otra amenaza para la zona, es el incremento del uso recreativo en la misma. En la actualidad la lámina de agua de los ojos es prácticamente inaccesible debido a la impenetrable vegetación natural, lo que asegura la tranquilidad de la avifauna y evita otros peligros potenciales asociados al uso público masivo, tales como incendios y acumulación de desperdicios.

Es necesario regular la instalación de industrias próximas a la Zona Especial de Conservación, por las posibles emisiones de efluentes en la cuenca y el aumento de tráfico rodado que supondría.



PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

El objetivo final establecido para los ecosistemas considerados elementos clave es mantener el estado actual de los factores antrópicos que actúan sobre él, en especial vigilando la calidad de las aguas que alimentan al complejo y evitando acciones que impliquen el descenso del nivel freático que actualmente aflora en el fondo de la cubeta lagunar.

Los objetivos operativos deben ser realizables durante el periodo de vigencia del Plan de Gestión, actuando sobre los factores condicionantes de los Elementos Clave, mediante los recursos existentes ya sean económicos, tecnológicos, humanos o científicos. Son los siguientes:

1. Controlar la evolución del hábitat al menos en cuanto a diversidad de especies y ocupación espacial de macrófitos sumergidos y emergentes.
2. Control del régimen hidrológico y de la calidad de aguas de la Laguna.
3. Velar por el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos, se prevé la ejecución de diversas actuaciones, seguidamente indicadas:

1. Establecimiento de un programa de control y aforado del arroyo de Pontezuelas y de la laguna hacia el río Jardín.
2. Establecimiento de un programa de control de la calidad del agua para detectar posibles episodios de contaminación o aumento de la concentración de nitratos.
3. Vigilancia de actuaciones que vulneren las disposiciones reguladoras del Decreto 44/2006, de 25 de abril de 2006, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de los Ojos de Villaverde y se declara la Reserva Natural de la Laguna de los Ojos de Villaverde.
4. Establecimiento de un apropiado programa de control y seguimiento de los estados de conservación de los Elementos Clave.
5. Control de la implantación de nuevos regadíos intensivos, así como evitar nuevos drenajes de las turberas que mermen los niveles hídricos adecuados para la conservación de este hábitat.
6. Regulación del empleo de fertilizantes, así como de biocidas y uso alternativo de sustancias de baja peligrosidad sobre suelos donde exista posibilidad de alcanzar el acuífero o las aguas superficiales.
7. Control de la cabaña ganadera en cuanto a carga y zonas de pastoreo, con objeto de evitar la eutrofización de las aguas y el deterioro del masegar y prados juncuales aledaños por pastoreo y quemas.
8. Vigilancia para prevenir la realización de quemas, especialmente en la franja perilagunar.
9. Regulación del acceso de pescadores durante el periodo reproductor a las zonas de la laguna donde se tenga constancia de la nidificación de aves acuáticas, así como control del ejercicio de la pesca en las zonas habilitadas al efecto, con el fin de evitar el deterioro de las comunidades vegetales perilagunares.
10. Control de especies exóticas invasoras que ocasionen el deterioro de la vegetación acuática, o puedan generar procesos negativos para otras especies.



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79



¿Por qué debes participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA "LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAVERDE"

Fecha: 3 de septiembre de 2013

Hora: 11:00

*Lugar: Ayuntamiento de Alcaraz
Plaza Monumental s/n*

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es

Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

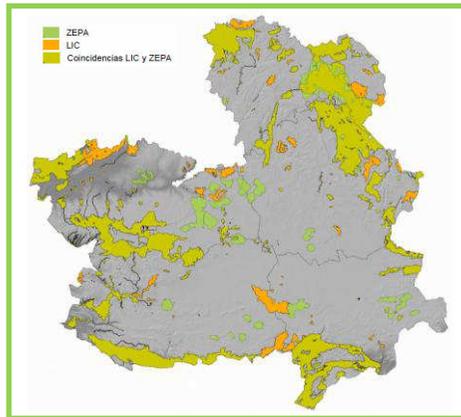
Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC "Laguna de los Ojos de Villaverde"





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

La entrada en la Unión Europea ha aportado a España muchas cosas positivas, como el percibir una gran cantidad de fondos europeos que han permitido un gran desarrollo de la economía de España. Pero a su vez, también exige el cumplimiento de su propia normativa, entre la que se incluyen las **Directivas Aves y Hábitats**, a través de las cuales se crea la **Red Natura 2000**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZEC “LAGUNA DE OJOS DE VILLVERDE”

La laguna de los Ojos de Villaverde es un humedal permanente de **origen kárstico** perteneciente a la cuenca del **Júcar**, situado a una altitud media de 920 metros sobre el nivel del mar. La vegetación acuática coloniza las orillas y el fondo de la laguna, así como las charcas, los ojos y los canales. Mantiene formaciones de **masiega** (*Cladium mariscus*) bien conservadas que junto con las de las Tablas de Daimiel, son las más extensas de Castilla-La Mancha. El cinturón perilagunar formado por carrizales, espadañales, masegares y juncales sirve de protección a una rica fauna acuática. A su vez en la zona norte, en la parte más seca existe un sabinar maduro de **sabina albar** (*Juniperus thurifera*) que realza el valor natural del lugar.



La Zona Especial de Conservación “Laguna de los Ojos de Villaverde” cuenta con una superficie total de **344,91 ha** que se reparte entre los términos municipales de **Alcaraz y Robledo**.



LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una





PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Jornada de participación sobre los planes de gestión de

“Laguna de los Ojos de Villaverde”

“Laguna del Arquillo”

“La Encantada, El Moral y los Torreones”

Alcaraz, 3 de septiembre 2013



LA RED NATURA 2000

¿Qué es?

Es una red europea de áreas protegidas para la conservación de la biodiversidad

¿Por qué ?

Cumplimiento de las Directivas Europeas de "Aves" y "Hábitat"

¿Qué espacios son Red Natura 2000?

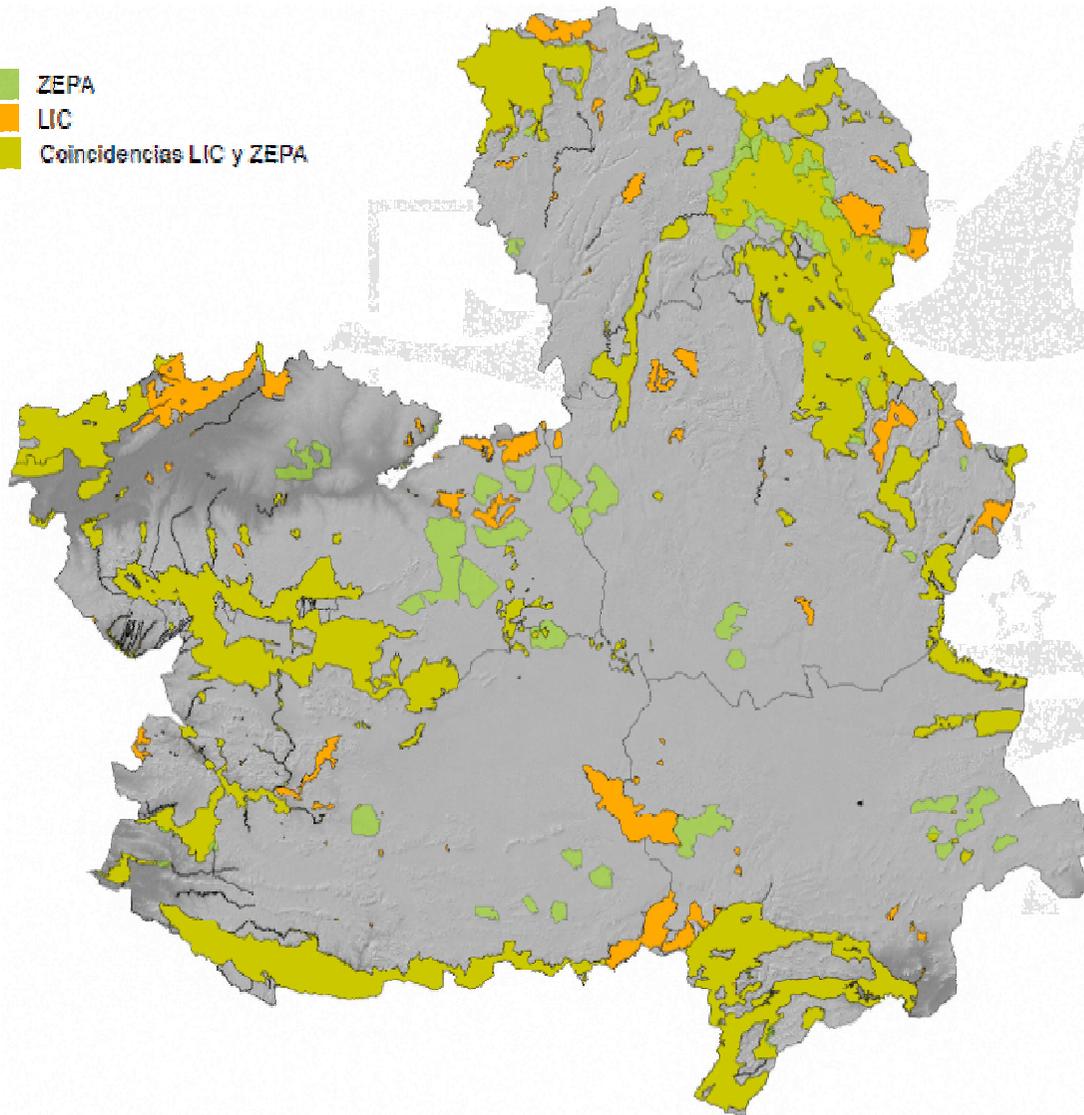
LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)
= ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)

ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS
AVES (ZEPA)

1.802 Lugares Natura 2000
27,24% Superficie nacional



■ ZEPA
■ LIC
■ Coincidencias LIC y ZEPA



✓ 38 ZEPA

✓ 72 LIC

23% Superficie regional

**13,6% Superficie Natura
2000 en España**



¿CÓMO SE DECLARA UN ESPACIO DE LA RED NATURA 2000?



¿QUÉ SUPONE TENER UN PLAN DE GESTIÓN?

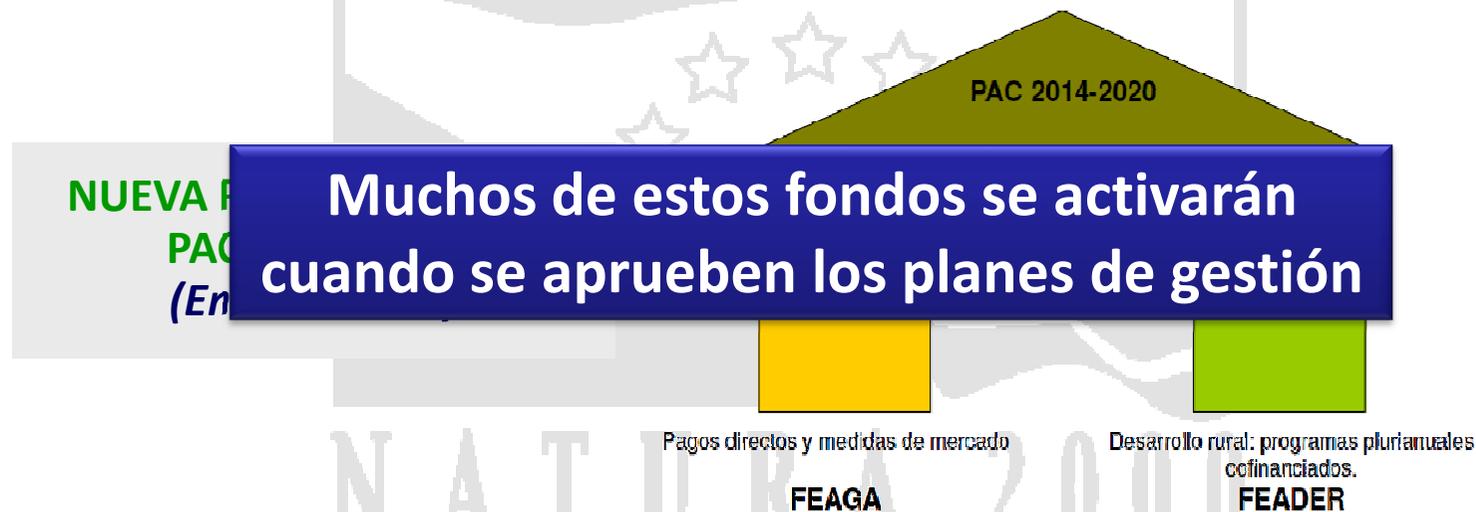
- 😊 Documento legal que marca las pautas y líneas de actuación en el espacio Espacio Natura.
- 😊 Facilita y **reduce trámites administrativos** (no evaluación de planes, proyectos o actividades que en el plan de gestión no se consideren perjudiciales).
- 😊 **Prioridad para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.
- 😊 Mantiene y revitaliza las **actividades tradicionales** y brinda oportunidades para generar nuevas **actividades económicas sostenibles**





¿Cuál es la financiación prevista por Europa para Natura 2000?

- ✓ Hasta el momento, **no hay una financiación directa** y única desde Europa para la red Natura 2000.
- ✓ Pero **existen diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.) integrados en el periodo de financiación 2007-2013.



- ✓ Ayudas para **planes de desarrollo de los municipios de las zonas rurales, y de protección y gestión de la Red Natura 2000**
- ✓ **Ayudas al amparo de Natura 2000**





¡¡¡MUCHAS GRACIAS!!!

NATURA 2000





Albacete

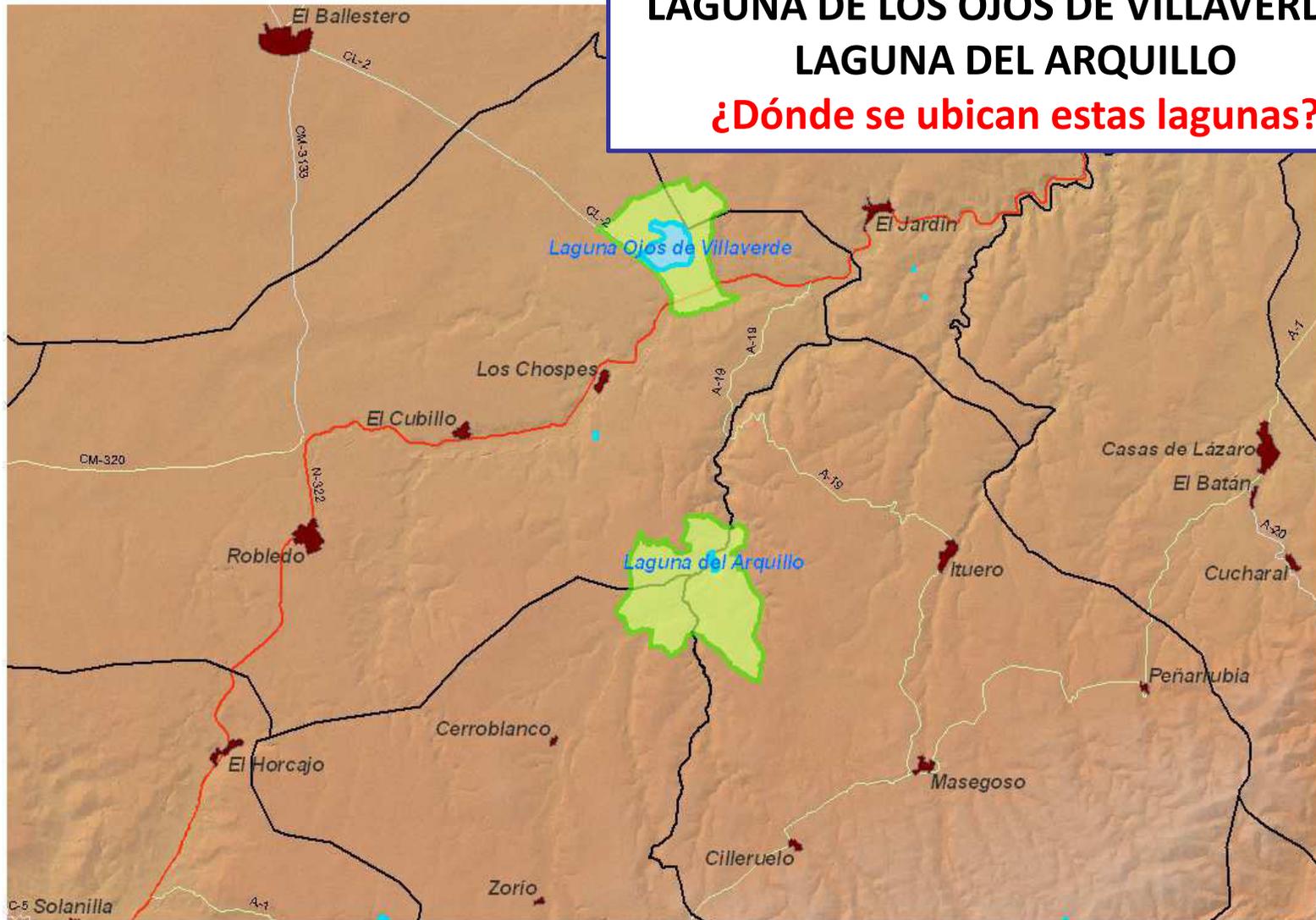
PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN “LAGUNA DE OJOS DE VILLAVERDE”, “LAGUNA DEL ARQUILLO” Y “LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES”

ALCARAZ, ROBLEDO, MASEGOSO, PEÑASCOSA, VILLARROBLEDO, EL BONILLO Y OSSA DE MONTIEL (ALBACETE)





**LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAVERDE Y
LAGUNA DEL ARQUILLO**
¿Dónde se ubican estas lagunas?





LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAVERDE Y LAGUNA DEL ARQUILLO

¿Cuáles son los límites de estos LIC?



LAGUNA DE OJOS
DE VILLAVERDE

Municipio	Superficie en la ZEC
Alcaraz (El Jardín)	62,52
Robledo	282,39

SUPERFICIE TOTAL	344,91
-------------------------	---------------

Municipio	Superficie (ha) en la ZEC
Masegoso	241,52
Peñascosa	128,66
Robledo	135,42

TOTAL	519,93
--------------	---------------



LAGUNA DEL ARQUILLO





LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAVERDE Y LAGUNA DEL ARQUILLO

¿Qué valores encontramos aquí?

Representan dos de los humedales más importantes de la provincia de Albacete



Lugar de Importancia Comunitaria
Propuesto en 1997 y designado por la Comisión Europea en 2006

Monumento Natural de Laguna del Arquillo (2000)
y
Reserva Natural de la Laguna de los Ojos de Villaverde (2006)

Importancia geológica e hidrológica: Dos complejos lagunares de origen Kárstico, del tipo de las lagunas de las Ciénegas de las Tablas de Daimiel, no por el acuífero

Importancia ecológica: Contienen los tipos de humedales de Castilla-La Mancha: lagunas de agua dulce, lagunas de agua salada y sabinar albar; Albergan poblaciones importantes de especies amenazadas: nutria, galápagos europeo y leproso, aguilucho lagunero...

Importancia turística y paisajística: representa un atractivo de relevancia para el uso público





LAGUNA DE LOS OJOS DE VILLAVERDE Y LAGUNA DEL ARQUILLO

¿ Qué factores pueden poner en
peligro su conservación?

Estas lagunas son muy frágiles frente a los cambios de la calidad de las aguas y del régimen de caudales que las alimentan.

Algunos factores de amenaza del estado de conservación de estas lagunas son:

- Intensificación de la agricultura
- Quemadas
- Suelta de especies exóticas
- Incremento en el uso recreativo





PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC LAGUNA DE OJOS DE VILLAVERDE Y LAGUNA DEL ARQUILLO: ¿Cuáles son los objetivos que se plantean ambos planes de gestión?

OBJETIVO GENERAL

Mantener el estado actual de los procesos antrópicos que actúan sobre las lagunas, en especial vigilando la calidad de las aguas que las alimentan y evitando acciones que impliquen su contaminación y la pérdida de aportes hídricos.

Igualmente se debe evitar cualquier deterioro causado en los márgenes de la laguna.



OBJETIVOS OPERATIVOS (objetivos a alcanzar en los próximos 6 años)

Control del régimen hidrológico y de la calidad de aguas de la Laguna.

Controlar la evolución del hábitat al menos en cuanto a diversidad de especies y área ocupada por masegar.

Velar por el cumplimiento de la normativa legal aplicable.





PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC LAGUNA DE OJOS DE VILLAVERDE Y LAGUNA DEL ARQUILLO: ¿ Cuáles son las medidas propuestas?



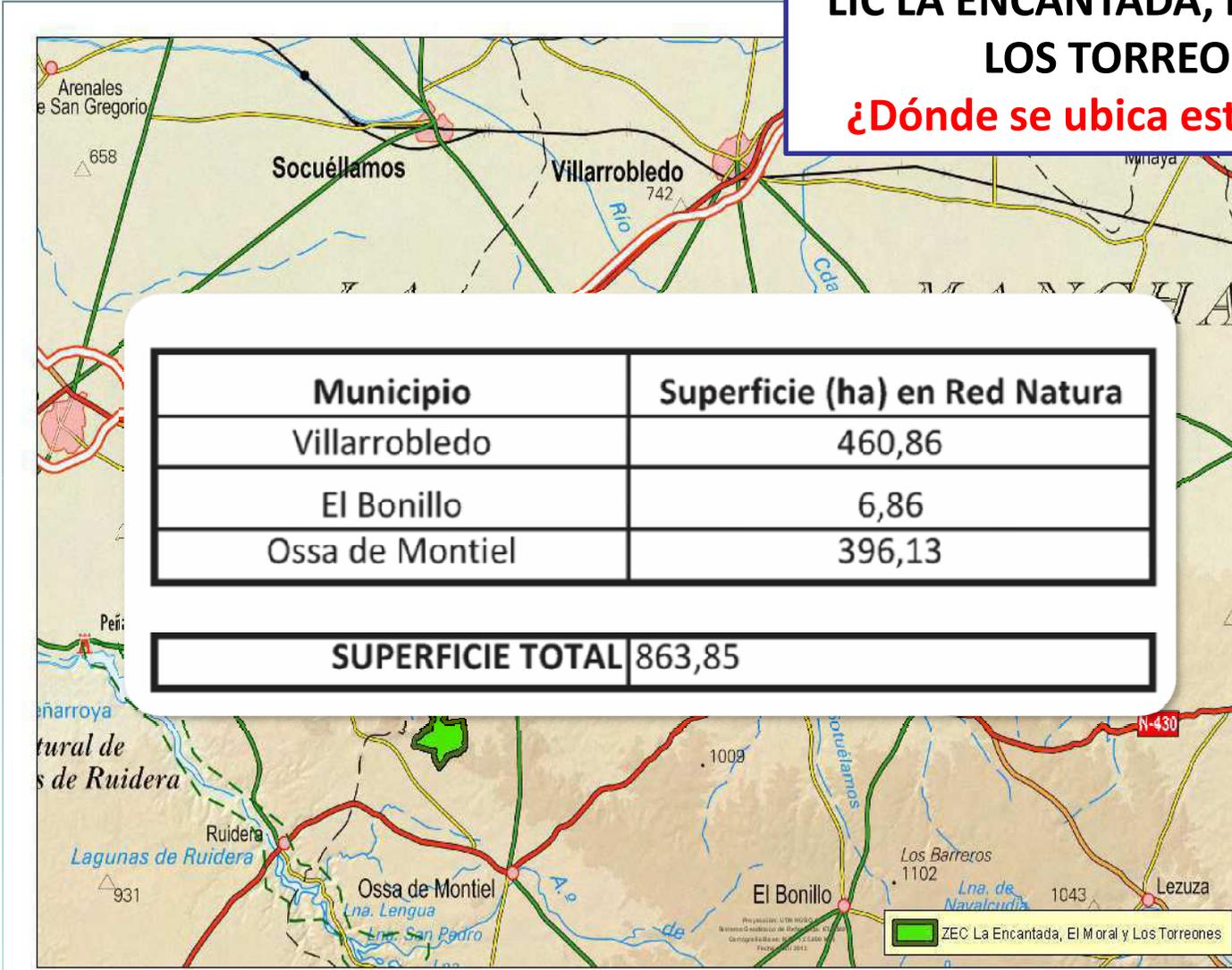
MODELO DE GESTIÓN PREVENTIVA

- Establecimiento de un **programa de control y aforado** del río Arquillo a la entrada al complejo lagunar, así como del Arroyo de Pontezuelas y de la laguna de Ojos de Villaverde.
- Establecimiento de un programa de **control de la calidad** del agua.
- Reducción** del empleo de **fertilizantes**, así como de **biocidas** y uso alternativo de sustancias de baja peligrosidad sobre suelos donde exista posibilidad de alcanzar los acuíferos o las aguas de las lagunas.
- Control** de la implantación de **nuevos regadíos intensivos** que mermen los niveles hídricos adecuados para la conservación de este hábitat.
- Control de la cabaña ganadera** en cuanto a carga y zonas de pastoreo.
- Vigilancia** para prevenir la realización de **quemadas**, especialmente en la franja perilagunar.
- Regulación del acceso** a las lagunas durante el periodo reproductor de aves acuáticas y con el fin de evitar el deterioro de las comunidades vegetales perilagunares.
- Control de especies exóticas invasoras.**



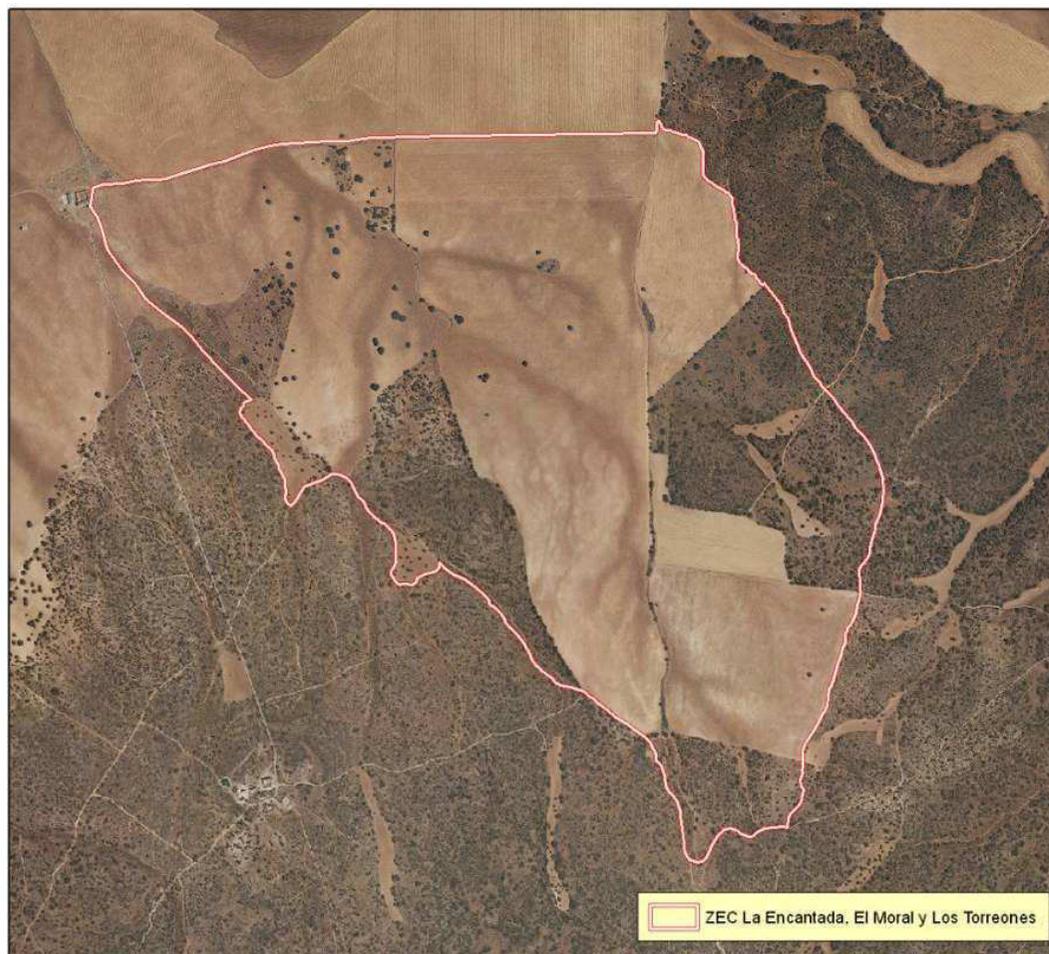


**LIC LA ENCANTADA, EL MORAL Y
LOS TORREONES**
¿Dónde se ubica este espacio?



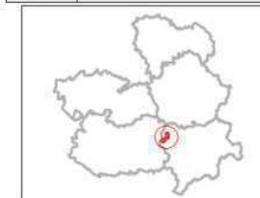
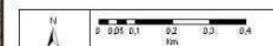


LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES: ¿Cuáles son sus límites?



ZEC La Encantada, El Moral y Los Torreones

RED NATURA 2000 Castilla-La Mancha	
ZEC [Zona Especial de Conservación]	
CODIGO	ES4210002
DENOMINACIÓN: La Encantada, El Moral y Los Torreones	
Limite ZEC 1: LA ENCANTADA	

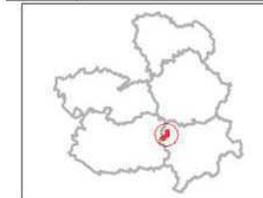
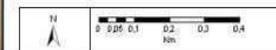


Proyección: UTM HUSO 38
Sistema Geodésico de Referencia: ETRS89
Cartografía Base: MTH 1:25.000 IGH
Fecha: abril 2013





RED NATURA 2000 Castilla-La Mancha	
ZEC [Zona Especial de Conservación]	
CODIGO	ES4210002
DENOMINACIÓN: La Encantada, El Moral y Los Torreones	
Límite ZEC 2: EL MORAL	

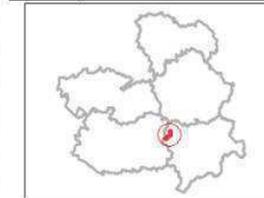
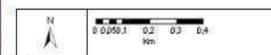


Proyección: UTM HUSO 30
Sistema Geodésico de Referencia: ETRS89
Cartografía Base: MTH 1:25.000 IGH
Fecha: abril 2013





RED NATURA 2000 Castilla-La Mancha	
ZEC [Zona Especial de Conservación]	
CODIGO	ES4210002
DENOMINACIÓN: La Encantada, El Moral y Los Torreones	
Límite ZEC 3: LOS TORREONES	



Proyección: UTM HUSO 30
Sistema Geodésico de Referencia: ETRS89
Cartografía Base: MTH 1:25.000 IGN
Fecha: abril 2013





LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES: ¿Qué especie singular encontramos aquí?

*Rabanillo cornudo (Sisymbrium
cavanillesianum):*

Una planta protegida ligada a los
usos agrícolas tradicionales

Este espacio forma parte de la Red
Natura 2000 por albergar una importante
población de *Sisymbrium
cavanillesianum*, una planta
del centro de la Península
vive en tierras removidas con cierta
periodicidad como especie ruderal. La
rareza de esta especie hace que esté
incluida en el **Anexo II de la Directiva
Hábitat**, además de en el **Catálogo
Regional y en la Lista Roja de especies
de flora**. Convive además con otras
especies endémicas ruderales
importantes.



RESERVA GENÉTICA (1987)





LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES: ¿Dónde podemos encontrar esta planta?

Se trata de una planta ruderal que suele ocupar bordes de caminos y linderos de cultivos (principalmente de cereal de secano), barbechos, reposaderos de ganado, eriales y pastizales

Convive con otras especies ruderales y arvenses interesantes y más fáciles de reconocer





Albacete





LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES: ¿Qué factores pueden poner en peligro su conservación?

Las **principales amenazas** para la conservación de *Sisymbrium cavanillesianum* tienen que ver con la **modificación de las prácticas de cultivo tradicionales**.

Agricultura intensiva:
La intensificación de la actividad agrícola tradicional es el principal factor.



Abandono de la agricultura:
El abandono de los usos agropecuarios tradicionales supondría un aumento de la vegetación leñosa, matorrales y arbustos en detrimento de las comunidades ruderales herbáceas. La reforestación de tierras agrarias también constituye un factor de amenaza.





PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES: ¿Cuáles son los objetivos que se plantea el plan de gestión?

OBJETIVO GENERAL

Mantener en el tiempo la mayor superficie ocupada por la especie, a base de mantener unas condiciones favorables para su ciclo biológico e intentar el asentamiento de nuevas poblaciones en su hábitat potencial.



OBJETIVOS OPERATIVOS (objetivos a alcanzar en los próximos 6 años)

- Efectuar controles de la población de *Sisymbrium* (nº individuos y ocupación espacial)
- Mantener el hábitat actual e incrementar la ocupación del hábitat potencial
- Velar por el cumplimiento de la normativa legal





PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC LA ENCANTADA, EL MORAL Y LOS TORREONES: ¿Cuáles son las medidas propuestas en el plan de gestión?



- Programa de control y seguimiento de la especie
- Incremento de población de *Sisymbrium* mediante siembras para la caza, en eriales, etc.
- Mantenimiento de linderos y ribazos con vegetación natural
- Favorecer la integración de las actividades agrarias en la conservación de la especie (por ejemplo, evitando el levantamiento del barbecho desde su germinación hasta la liberación de las semillas)
- Programas de formación dirigidos a agricultores, ganaderos y titulares cinegéticos
- Proseguir las labores de investigación sobre la especie y aprobar el plan de conservación

NATU





GRACIAS POR SU ATENCIÓN

ESPERAMOS SU COLABORACIÓN,
SUGERENCIAS Y APORTACIONES

Más información en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/actuaciones>

Durante el periodo de participación* podrá enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

**Hasta el 30/09/2013 para Ojos de Villaverde y Arquillo*

**Hasta el 15/09/2013 para La Encantada, El Moral y Los Torreones*

Proyecto Activa Red Natura 2000

<http://activarednatura2000.com/>





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

Hombre

Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

Profesión liberal / Autónomo

Desempleado

Asalariado

Estudiante

Directivo

Jubilado

Funcionario

Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

Administración pública

Investigación / Universidad

Agricultura, sector forestal, cinegético

ONG ambiental

Turismo

Consultoría

Desarrollo rural

Educación

Energía / Industria

Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

Estudios primarios

Universitarios

Estudios secundarios

Sin estudios reglados

Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

Internet

Amigos / Familiares

He sido convocado expresamente por la administración

Asociación / Organización a la que pertenezco

Tablones de anuncio

Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Me interesa conocer qué propone la administración |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| <input type="checkbox"/> Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / POCO
- Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Internet | <input type="checkbox"/> ONG |
| <input type="checkbox"/> Administración pública | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación |
| <input type="checkbox"/> Jornadas / Charlas | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Positivas | <input type="checkbox"/> Ambas |
| <input type="checkbox"/> Negativas | <input type="checkbox"/> Ninguna |

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1 2 3 4 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.